



Resolución de 22 de agosto de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la adjudicación de puestos vacantes en régimen de interinidad de determinadas especialidades del cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño (estudios superiores), para el curso 2016/2017

Por Resolución de 11 de agosto de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se convocó a los aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes a determinadas especialidades del cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño (estudios superiores), al acto de adjudicación de vacantes para el curso 2016/2017.

Una vez concluido dicho acto se ha efectuado la remisión del acta de dicha sesión en cuyo anexo constan las adjudicaciones realizadas, por parte de la mesa encargada de la adjudicación de vacantes en régimen de interinidad, para el curso 2016/2017, correspondiente a determinadas especialidades del cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño (estudios superiores), convocadas según Resolución de 11 de agosto de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos.

En su virtud, y en cumplimiento del artículo 8 del Decreto 45/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero.- Aprobar y hacer públicos en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación los listados de adjudicación de puestos docentes en régimen de interinidad, de determinadas especialidades del cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño (estudios superiores), convocados por Resolución de 11 de agosto de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos, que se realizará a partir de las 11:00 horas del día 23 de agosto de 2016.



Segundo.- Con objeto de dar a la presente Resolución la mayor publicidad posible, se procederá a la inclusión de la misma y de los listados mencionados en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

La información del contenido de la presente Resolución podrá obtenerse, asimismo, a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 32 78 50).

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 22 de agosto de 2016

 **DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea